

**A. INFORMACIÓN GENERAL**

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 01/07/2022	Nombre o Razón social .BANCOLOMBIA	Documento de Identidad CC.() NIT.(X)	CE.()	No. 890903938
Dirección: CLL 67A 51 A 06	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad: TUNJA	Departamento: BOYACÁ	
Correo electrónico EDISON.MENDEZ@KOBA-GROUP.COM				

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa: EXU694	País: COLOMBIA	Servicio: PUBLICO	Clase: BUS	Marca: HINO	Línea: FC9JGTZ
Modelo: 2018	Número de Licencia de Tránsito 116340489	Fecha de Matrícula 27/06/2018	Color: BLANCO VER	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis: 9F3FC9JGTJXX10100
No. de Motor: J05EUA11252	Tipo motor: Diésel	Cilindrada (cm³)(si aplica) 5123	Kilometraje: 167159	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 32	Blindaje: SI() NO(X)
Potencia (si aplica) 177	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2020-06-26	Conversión GNV SI() NO () NA (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218;

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Anitiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (s) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 4,70			2.5	klux	No
	Inclinación	1,20			0.5 - 3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad 3,60			2.5	klux	No
	Inclinación	2,10			0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 19,3				klux	No
	Izquierda(s)	Intensidad 4,00				klux	No
	Derecha(s) / Exploradora(s)	Intensidad 3,30				klux	No
	Izquierda(s)	Intensidad 4,00				klux	No
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 38,9			Máxima 225	Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Valor	Delantera Valor	Trasera Valor	Trasera Valor	Mínima	Unidad
Izquierda	Derecha	Izquierda	Derecha	%	

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	14158	14426	N	Eje 1	10348	N	26,9*	20-30	30	%
Eje 2	7974	16846	N	Eje 2	6867	N	13,9*	20-30	30	%
Eje 3		N		Eje 3		N		20-30	30	%
Eje 4		N		Eje 4		N		20-30	30	%
Eje 5		N		Eje 5		N		20-30	30	%
Eficacia Total		Valor 62,4		Mínimo 50				Unidad %		

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
33,7	18	%	Sumatoria Izquierdo 12062	31272	N
			Sumatoria Derecho	9201	31762

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -3,10	Eje 2 -3,00	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +10	Unidad m/km
----------------	----------------	-------	-------	-------	---------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
	%		%			

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono	Dióxido de Carbono	Oxígeno	Hidrocarburo (hexano)	Oxido Nitroso	
	(CO)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad
Ralentí	%	%		%	(NOx)	%
Crucero	----	%		----	(ppm)	%

Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA) Valor Unidad

Temperatura de Prueba Temperatura °C

Condiciones Ambientales Temperatura ambiente °C

Humedad relativa %

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada (rpm)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	1,35Lmp. 2910	% (rpm)	0,44 2908	% (rpm)	0,32 2908	% (rpm)	1,34 2907	% (rpm)		0,70	<35	%
Temperatura de operación del motor												
Ralentí 807	Temp. Inicial 63,6	Temp. Final 63,6	Unidad °C	Temperatura ambiente 23,3	Unidad °C	Humedad Relativa 69,0	Unidad % mm	LTOE estándar 60	Unidad mm			

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio-Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20 % y 30 %.	2.1.1.		X
		Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 3565 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1.DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)	Eje 2 (mm) (psi)	Eje 3 (mm) (psi)	Eje 4 (mm) (psi)	Eje 5 (mm) (psi)	Repuesto (mm) (psi)
IZQUIERDA	5,23	91,0	5,23-5,32	92,0-92,0	0	0
DERECHA	6,23	91,0	4,25-6,25	92,0-92,0	0	0

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.

Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No. consecutivo de RUNT: A159990599
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:

Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares

Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, motociclos y Cuadriciclos

Igual o superior a 5 para vehículos Livianos Públicos, Pesados Públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto

Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística

Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto.

Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

367394

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

O P: 6432.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Alineador al paso: L2/204307

Opacímetro: L2/4915 (215) Temp: L2/1567/EU15930 RPM: L2/5933/EU15932

Frenómetro: L2/202707/202707

Profundímetro: L2/SH2008A05496

Detector de Holguras: L2/3X6007

Sonómetro: L2/2015043214

Termohigrómetro: P701H01

Regloscopio: L2/68

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ItvNet v5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Sensorial Exterior/Interior (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Alineación al paso (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA

Sensorial Bajos (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Ruido (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA

Alumbrado (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Emisiones Contaminantes (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Frenos (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Rines y Llantas (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA

Foto D. (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Foto T. (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

(1048) ALEJANDRO GALLEGO

Alejandro Gallego S.

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso(NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:

120221E71A0A70081839

----- FIN DEL INFORME -----